

RESOLUCIÓN N.º 577

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 619 (13), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”, e IICA/CE/Doc. 618 (13), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance antes indicados muestran que la Dirección General ha cumplido satisfactoriamente con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas en la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA y ha atendido a satisfacción las tareas necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes: (i) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”; y (ii) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.